



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración



D.S. N°005
APC.bo.oo.
24.05.2016.

DECRETO EXENTO N° 617 /

LITUECHE, 24 de Mayo del 2016.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Litueche, es quién administra los vehículos Municipales
- Que, la Municipalidad de Litueche, es quién debe velar por mantener en buen estado los vehículos de la Gestión Municipal
- Que, debido al deterioro que presenta el Camión Aljibe Municipal Placa Unica BKHD-97, se requiere contratar un Camión cama baja, para ser trasladado desde Litueche a Rancagua
- Que, dicha adquisición se realizará mediante Trato Directo, ya que el monto es inferior a 10 UTM.
- Las cotizaciones presentadas por los Sres. Alejandro González, Centro de Servicios Marchigue Limitada, Gruas Luis Montecinos e Hijos
- La cotización presentada por el Centro de Servicios Marchigue Ltda., cumple con los requisitos que el Municipio requiere
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 247 de fecha 24 de Mayo del 2016, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, Srta. María Soledad Olmedo Pizarro

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 8) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886;; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE, mediante trato directo** la contratación de camión cama baja para efectuar el traslado del Camión Aljibe Placa Unica BKHD-97, desde Litueche a Rancagua.
- 2.- **GIRESE**, Orden de Compra a través del Portal Chilecompra, a nombre de Centro de Servicios Marchigüe Limitada, Rut. N° 77.389.470-1, por un valor de \$ 320.000.- (Trescientos veinte mil pesos), con IVA INCLUIDO.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto al Item 222.09.003., "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE.LUS.CSM.APC.bo.oo.
DISTRIBUCION:

- Departamento Finanzas



IRENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde